

NIEGA MEDIDA

MG

RADICADO: 2019-011 NIEGA MEDIDA
MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho, Bucaramanga 24 de noviembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

La apoderada de la parte demandante en el ejecutivo adelantado por CLAUDIA VIVIANA SACHICA AVILA contra EDITH PATRICIA CARVAJAL TORRES, en el anexo 02 cuaderno 2 solicita el embargo del 50% del salario que devenga la demandada como empleada de la Inspección Primera de Policía Urbana de Barrancabermeja.

Se niega la petición de la anterior medida cautelar, por cuanto el embargo del 50% del salario es únicamente para alimentos y cooperativas.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **414168f79e9a948f44bce246c2bd1d093756c1cacce4deabedf6cadcd8a44eef**

Documento generado en 24/11/2021 07:10:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>